



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Firgas
GRAN CANARIA

**SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO,
CELEBRADA EL DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL
ONCE.**

En la Casa Consistorial de Firgas, a veinticuatro de octubre del año dos mil once, siendo las catorce horas se reunió, en sesión extraordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Paola M^a del Carmen Hernández Marrero, y con la concurrencia de los Sres. Concejales, Dña. Heliodora Falcón Santana, D. Odoni Rodríguez Cardona, D. Vicente Alexis Henríquez Hernández, D. Manuel del Rosario Báez Guerra, Dña. Maria Inmaculada Martín González, D. Fernando Toscano Benítez, Dña. Maria Teresa Hernández Pérez, D. Jaime Hernández Rodríguez, D. Jorge E. Marrero Arencibia, D. Juan M. García Díaz, y Dña. Maria del Pino García Marrero, no habiendo acudido D. Samuel M. Santiago Macías, contándose con la asistencia del Secretario General del Ayuntamiento, D. Pablo Baena Calderón.

Los asuntos tratados fueron los siguientes:

**1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS
ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

Se da cuenta del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 12 de Septiembre (Ordinaria) de 2011.

Conocida la misma, por unanimidad de los Sres. miembros de la Corporación, se acordó la aprobación de la referida acta.

El Sr. Hernández Rodríguez, pregunta por qué no ha sido incluido en el orden del día los asuntos que se dejaron sobre la mesa en la sesión plenaria del 19/08/2010. Ya que es el segundo pleno celebrado tras la decisión de dejarlo sobre la mesa y sigue sin llevarse a Pleno. La Sra. Alcaldesa responde que se les dio traslado a los técnicos para que informasen y aún no lo han realizado, continúa señalando que una vez que este el expediente informado en la primera sesión que se celebre será tratado el asunto.

**2º.- SORTEO DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES
GENERALES 2011.**

De orden de la Presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a elegir mediante sorteo, para cada una de las mesas, al Presidente, los Vocales y suplentes que participarán en la celebración de las Elecciones Generales a celebrar el día 20 de Noviembre de 2011.



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Firgas

GRAN CANARIA

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, quedan formadas las Mesas Electorales que a continuación se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

DISTRITO PRIMERO - SECCION PRIMERA - MESA A

TITULARES

PRESIDENTE/A: FRANCISCO JAVIER LORENTE ARENCIBIA

1r VOCAL: LEOPOLDO ANTONIO GARCIA RIVERO

2º VOCAL: MARTA PILAR LORENZO NAVARRO

SUPLENTES

1º DE PRESIDENTE/A: SILVIA BAEZ DIAZ

2º DE PRESIDENTE/A: GABRIEL CERPA NAVARRO

1º DE 1r VOCAL: JUAN FRANCISCO GONZALEZ HERRERA

2º DE 1r VOCAL: VICTOR MANUEL GUERRA MARRERO

1º DE 2º VOCAL: ADOLFO ALBERTO ARENCIBIA AGUIAR

2º DE 2º VOCAL: FRANCISCO JOSE BAEZ DIAZ

DISTRITO PRIMERO - SECCION PRIMERA - MESA B

TITULARES

PRESIDENTE/A: JORGE ESTEBAN MARRERO ARENCIBIA

1r VOCAL: PEDRO IGNACIO ROBAINA FUENTES

2º VOCAL: ELENA MARRERO BETANCOR

SUPLENTES

1º DE PRESIDENTE/A: NOEMI MEDINA PULIDO

2º DE PRESIDENTE/A: CARMEN MARIA PERDOMO FALCON

1º DE 1r VOCAL: ELIGIA RODRIGUEZ PONCE

2º DE 1r VOCAL: ALFONSO SANTANA CACERES

1º DE 2º VOCAL: MIRIAM DEL CARMEN MARRERO RAMOS

2º DE 2º VOCAL: ROMINA DEL PINO MEDINA HERNANDEZ

DISTRITO PRIMERO - SECCION SEGUNDA - MESA A

TITULARES

PRESIDENTE/A: JESSICA MARIA HERNANDEZ CARDONA

1r VOCAL: IDAIRA BENEDICTA GIL SANTANA

2º VOCAL: OFELIA ACOSTA LEON



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Firgas
GRAN CANARIA

SUPLENTE

1º DE PRESIDENTE/A: NOELIA AFONSO MARRERO
2º DE PRESIDENTE/A: ALICIA SANDRA BENITEZ MEDINA
1º DE 1r VOCAL: RAQUEL GONZALEZ RODRIGUEZ
2º DE 1r VOCAL: FRANCISCO JAVIER GUERRA RODRIGUEZ
1º DE 2º VOCAL: DAVID ARENCIBIA RIVERO
2º DE 2º VOCAL: MELISSA NATIVIDAD BAEZ MARRERO

DISTRITO PRIMERO - SECCION SEGUNDA - MESA B

TITULARES

PRESIDENTE/A: ANTONIO SOSA MARRERO
1r VOCAL: ANGEL RAYCO REYES RODRIGUEZ
2º VOCAL: JOSE RAMIRO SOSA QUINTANA

SUPLENTE

1º DE PRESIDENTE/A: ELISA ISABEL MARRERO MARRERO
2º DE PRESIDENTE/A: MANUEL MORALES ESTUPIÑAN
1º DE 1r VOCAL: ROQUE VICENTE RODRIGUEZ REYES
2º DE 1r VOCAL: IGNACIO RAMON ROSALES SANTANA
1º DE 2º VOCAL: MARIA LUISA VEGA PERALTA
2º DE 2º VOCAL: JOSE LUIS MARRERO MARRERO

DISTRITO SEGUNDO - SECCION PRIMERA - MESA A

TITULARES

PRESIDENTE/A: CARMEN TRINIDAD APONTE RIOS
1r VOCAL: JOSE MARIA GUASCH LASSO
2º VOCAL: CARLOS FELIPE BENITEZ SANTANA

SUPLENTE

1º DE PRESIDENTE/A: MARIA JESUS CARRILLO TRUJILLO
2º DE PRESIDENTE/A: IVAN DOMINGUEZ HERNANDEZ
1º DE 1r VOCAL: ANTONIO DIONISIO HENRIQUEZ RODRIGUEZ
2º DE 1r VOCAL: IRMA JIMENEZ ROBAINA
1º DE 2º VOCAL: JOSE LUIS CARDONA MEDINA
2º DE 2º VOCAL: JESUS CUADRADO PEÑA



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Firgas
GRAN CANARIA

DISTRITO SEGUNDO - SECCION PRIMERA - MESA B

TITULARES

PRESIDENTE/A: ELENA TRUJILLO GARCIA
1r VOCAL: ACAYMO RODRIGUEZ OLIVARES
2º VOCAL: M. INMACULADA MARRERO PEREZ

SUPLENTES

1º DE PRESIDENTE/A: JOSE LUIS MESA SUAREZ
2º DE PRESIDENTE/A: CARMELO JOSE PEREZ LINARES
1º DE 1r VOCAL: LUZ MARIA ROQUE SOCAS
2º DE 1r VOCAL: MARIA DOLORES SANTANA MARTIN
1º DE 2º VOCAL: CAMILO JOSE MENDOZA SANCHEZ
2º DE 2º VOCAL: JOSE MIGUEL NAVARRO DIAZ

DISTRITO TERCERO - SECCION PRIMERA - MESA U

TITULARES

PRESIDENTE/A: ROSARIO CECILIA SARMIENTO GARCIA
1r VOCAL: ALEXIS MIRANDA GARCIA
2º VOCAL: DANIEL TORO DEL MARRERO

SUPLENTES

1º DE PRESIDENTE/A: ADRIAN DIAZ DIAZ
2º DE PRESIDENTE/A: JENIFER GARCIA QUEVEDO
1º DE 1r VOCAL: LIDIA ROSA PERDOMO HERNANDEZ
2º DE 1r VOCAL: M CARMEN RAMOS MONTERO
1º DE 2º VOCAL: RUTH MARIA CARRETERO RODRIGUEZ
2º DE 2º VOCAL: YANIRA FALCON MARRERO

DISTRITO TERCERO - SECCION SEGUNDA - MESA U

TITULARES

PRESIDENTE/A: CARMELO JESUS VEGA PEREZ
1r VOCAL: VERONICA MARTIN SANTANA
2º VOCAL: JUAN CARLOS SANTANA CERPA

SUPLENTES

1º DE PRESIDENTE/A:
MARIA DEL PILAR FALCON MARRERO



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Firgas

GRAN CANARIA

2º DE PRESIDENTE/A: FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ GARCIA
1º DE 1r VOCAL: DOMINGO MORALES SANTANA
2º DE 1r VOCAL: NAOMI PEREZ CABRERA
1º DE 2º VOCAL: ALBERTO TREJO AGUIAR
2º DE 2º VOCAL: EDUARDA DOLORES ANGULO ARIAS

DISTRITO CUARTO - SECCION PRIMERA - MESA A

TITULARES

PRESIDENTE/A: SALVADOR ALEMAN DIAZ
1r VOCAL: BELINDA MARIA GUERRA PEREZ
2º VOCAL: SONIA MARIA DENIZ RUIZ

SUPLENTE

1º DE PRESIDENTE/A: LUCIO ALFONSO CASTELLANO LORENZO
2º DE PRESIDENTE/A: FRANCISCO RAFAEL FALCON MARRERO
1º DE 1r VOCAL: FABIOLA HERNANDEZ SUAREZ
2º DE 1r VOCAL: ZULEMA PINO LLARENA SANTANA
1º DE 2º VOCAL: OCTAVIO FERMIN FALCON DOMINGUEZ
2º DE 2º VOCAL: JUSTINIANO GARCIA FALCON

DISTRITO CUARTO - SECCION PRIMERA - MESA B

TITULARES

PRESIDENTE/A: ANGEL YEPES IGLESIA DE LA
1r VOCAL: JOSE ROMERO ARMAS DE
2º VOCAL: CRISTINA MARRERO SUAREZ

SUPLENTE

1º DE PRESIDENTE/A: JULIO JOSE MARTINEZ DENIZ
2º DE PRESIDENTE/A: ALBERTO JACOBO NUEZ RIESCO
1º DE 1r VOCAL: JUAN SANTANA MARTIN
2º DE 1r VOCAL: MARIA DE LA LUZ SUAREZ LOPEZ
1º DE 2º VOCAL: ANTONIO JAVIER MEDINA SUAREZ
2º DE 2º VOCAL: GREGORIO JESUS MORALES GUERRA

DISTRITO CUARTO - SECCION SEGUNDA - MESA A

TITULARES

PRESIDENTE/A: YASMINA LOPEZ GARCIA
1r VOCAL: JOSE RAUL GIL HERNANDEZ



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Firgas

GRAN CANARIA

2º VOCAL: PEDRO ARMAS CARDONA

SUPLENTE

1º DE PRESIDENTE/A: ALEJANDRO ARTILES CASTELLANO

2º DE PRESIDENTE/A: LUCAS CASTELLANO JIMENEZ

1º DE 1º VOCAL: JOSE JUAN GONZALEZ SUAREZ

2º DE 1º VOCAL: M. PINO HERRERA HERNANDEZ

1º DE 2º VOCAL: DANIEL BRITO RODRIGUEZ

2º DE 2º VOCAL: INMACULADA CASTELLANO DIAZ

DISTRITO CUARTO - SECCION SEGUNDA - MESA B

TITULARES

PRESIDENTE/A: AMABILIA DEL PINO MARRERO PERDOMO

1º VOCAL: JOSE ROQUE RODRIGUEZ DENIZ

2º VOCAL: JOSE SANTIAGO MACIAS FALCON

SUPLENTE

1º DE PRESIDENTE/A: LUIS OLMO DEL EXTREMEÑO

2º DE PRESIDENTE/A: ARACELI RAMIREZ ROSARIO DEL

1º DE 1º VOCAL: OSCAR RODRIGUEZ SANCHEZ

2º DE 1º VOCAL: M PINO SANTANA DIAZ

1º DE 2º VOCAL: ROBERTO ORLANDO MARRERO PEREZ

2º DE 2º VOCAL: EMILIO JESUS MEDINA LORENZO

3º.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE APROBACION DE LA CUENTA GENERAL 2010.

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía que dice como sigue:

“Considerando la formada Cuenta General del ejercicio 2010, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Considerando el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido con fecha 7 de septiembre de 2011.

Considerando que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se ha presentado ninguna alegación, según consta en el certificado de Secretaría.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Firgas
GRAN CANARIA

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2010, al no haberse presentado ninguna alegación.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo."

Conocida la misma y después de un breve debate se pasó a su votación acordándose, con los votos a favor del PP y CC, en total ocho, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y el voto en contra de COMFIR, en total cuatro, aprobar íntegramente, en todas sus partes y en sus propios términos, tal cual aparece redactada, la propuesta presentada.

4º.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE DECLARACION DE CADUCIDAD Y CONSERVACION DE LOS ACTOS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION DE FIRGAS.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, que dice como sigue:

"Los miembros de la Comisión, con la abstención del Sr. Marrero Arencibia (COMFIR) y los votos favorables de los Grupos PP y CC, dictaminan elevar al Pleno Corporativo la propuesta que dice como sigue:

Visto el estado de tramitación del expediente "Plan General de Ordenación de la Villa Firgas; Adaptación a las directrices de Ordenación General y del Turismo" del que resulta lo siguiente,

ANTECEDENTES

Que en fecha 13 de enero de 2006, en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó el Avance del Plan General de Ordenación de la Villa Firgas; Adaptación a las directrices de Ordenación General y del Turismo, en los términos en que ha sido redactado y cuya copia obra en el expediente, por el Arquitecto D. Antonio Escolar Torres.

Que en fecha 13 de diciembre de 2006, el Ayuntamiento Pleno acordó la aprobación inicial del Plan General de Ordenación de Firgas, Adaptación a las Directrices de Ordenación General y del Turismo.

Que en sesión celebrada el 12 de mayo de 2008, La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias Territorial tomó entre otros el siguiente acuerdo, que transcrito literalmente dice como sigue:



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Firgas
GRAN CANARIA

“la ampliación del plazo podrá acordarse por una sola vez, en un máximo del total de su duración: dos años, para los Planes Generales de Ordenación y Planes Rectores de Uso y Gestión y dieciocho meses para los Planes Territoriales Parciales y Planes Territoriales Especiales que desarrollen Directrices”

Que en fecha 9 de junio de 2008, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter extraordinario adoptó:

“Solicitar del Viceconsejero de Ordenación Territorial dos años de ampliación del plazo de tramitación del Plan General de Ordenación del Municipio de Firgas, cuyo Avance fue aprobado por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 13 de enero de 2006.”

El 26 de junio del año 2.008 se ratifica por acuerdo plenario el acuerdo adoptado anteriormente señalado.

El 28 de agosto de 2.008 se publicó en el Boletín Oficial de Canarias Resolución del Viceconsejero de Ordenación Territorial, relativa a la solicitud de ampliación del plazo máximo para la tramitación del procedimiento de elaboración del Plan General de Ordenación de Firgas resolviendo: Ampliar por dos años el plazo máximo de tramitación del procedimiento de elaboración del Plan General de Ordenación de Firgas.

El expediente se encuentra sin culminar su tramitación y no alcanzado la aprobación definitiva.

El plazo para la tramitación del expediente de Plan General de Ordenación de Firgas ha finalizado el día 20 de junio de 2.010, operando la caducidad desde el día siguiente.

Visto el informe de Secretaría de fecha 18 de octubre del presente, sobre la actual situación de tramitación del referido expediente, en relación con estos aspectos, en el que se recoge que, una vez cumplido el plazo de caducidad, deberá realizarse expresamente la declaración de caducidad teniendo el plazo de un año para poder reproducir la iniciativa conservando los trámites realizados hasta el momento, esto es, la conservación de todo lo tramitado, continuando la tramitación del expediente en el punto exacto en el que se encontraba al producirse la declaración de caducidad.

En virtud del artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno:



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Firgas
GRAN CANARIA

PRIMERO.- La declaración expresa de la caducidad del procedimiento de "Plan General de Ordenación de la Villa Firgas; Adaptación a las directrices de Ordenación General y del Turismo.

SEGUNDO.- La reproducción de la iniciativa par la formulación y tramitación del expediente de "Plan General de Ordenación de la Villa Firgas; Adaptación a las directrices de Ordenación General y del Turismo, disponiendo la conversación de los trámites efectuados hasta el momento en el referido expediente administrativo.

TERCERO.- La continuación, en consecuencia, de la tramitación del expediente a partir del día de la fecha.

CUARTO.- La comunicación de esta Resolución a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente y al Servicio de Planeamiento de la Consejería de Política Territorial del Cabildo de Gran Canaria, a los solos efectos de su conocimiento y garantía de la continuación de la tramitación del expediente."

Conocido el mismo y después de un breve debate se pasó a su votación acordándose, con los votos a favor del PP y CC, en total ocho, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y la abstención de COMFIR, en total cuatro, aprobar íntegramente, en todas sus partes y en sus propios términos, tal cual aparece redactado, el dictamen presentado.

5º.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE MOCION PRESENTADA POR COMFIR RELATIVA A LA DEFENSA DEL INTERES GENERAL Y MUNICIIPAL CON RESPECTO A LA OBRA DEL EXPEDIENTE 105/2005 DE "JUAN ARENCIBIA INVERSIONES " EN CAMBALUD.

Después de un amplio debate, los miembros del Pleno Corporativo, por unanimidad, acuerdan dejar sobre la mesa el presente punto del Orden del Día, para que se incorpore en el expediente informe de la oficina técnica que se pronuncie sobre estos aspectos: Cambio de alineación y la existencia de un modificado. Una vez informado, se someterá en la próxima sesión plenaria que se celebre.

6º.- NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, que dice como sigue:



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Firgas

GRAN CANARIA

"Los miembros de la Comisión, con la abstención del Sr. Marrero Arencibia (COMFIR) y los votos favorables de los Grupos PP y CC, dictaminan elevar al Pleno Corporativo la propuesta que dice como sigue:

Teniendo presente el hecho de que en el mes de Octubre de 2010 quedará vacante el cargo de Juez de Paz, Titular de este Municipio, así como la convocatoria a que se refieren los artículos 101.1. de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial y artículos 4 y 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de Junio, de los Jueces de Paz.

Visto que en el nº 119, del Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de fecha 16 de septiembre de 2011, se publicó el Bando de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Firgas, por el que se abría un plazo de quince días Hábiles para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitasen ser nombradas Juez de Paz, titular, por escrito dirigido a la Alcaldía.

Se PROPONE al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Nombrar a Don Juan José Hernández Hernández, con DNI 42.704.859-T, domiciliado en la C/ Los Andenes, nº 21, Firgas, quien dispone del título de graduado social, como Juez de Paz titular, por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado de Arucas, que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de Junio, de los Jueces de Paz)"

Conocido el mismo y después de un breve debate se pasó a su votación acordándose, con los votos a favor del PP y CC, en total ocho, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y la abstención de COMFIR, en total cuatro, aprobar íntegramente, en todas sus partes y en sus propios términos, tal cual aparece redactado, el dictamen presentado.

7º.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE MODIFICACION DE FECHAS DE LAS FIESTAS LOCALES DEL AÑO 2012.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, que dice como sigue:



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Firgas

GRAN CANARIA

"Los miembros de la Comisión, con la abstención del Sr. Marrero Arencibia (COMFIR) y los votos favorables de los Grupos PP y CC, dictaminan elevar al Pleno Corporativo la propuesta que dice como sigue:

El 5 de abril de 2.011 el Pleno del Ayuntamiento en su punto primero acordó: Designar Fiestas Locales de este Municipio para el año 2.012, los días 16 de agosto (Día de San Roque, Patrono del Municipio) y 17 de agosto (Día de la Madrina) los cuales se considerarán días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables.

Por demanda de los centros educativos de la Villa de Firgas, se ve necesario el cambio del día 17 de agosto por el día 21 de febrero.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Designar Fiesta Local de este Municipio el Día 21 de febrero (Día de Carnaval) por el día 17 de agosto, estableciendo finalmente como Días Festivos del Municipio de la Villa de Firgas los días 16 de agosto (Día de San Roque, Patrono del Municipio) y 21 de febrero (Día de Carnaval).

SEGUNDO: Remitir copia del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias."

Conocido el mismo y después de un breve debate se pasó a su votación acordándose, con los votos a favor del PP y CC, en total ocho, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y la abstención de COMFIR, en total cuatro, aprobar íntegramente, en todas sus partes y en sus propios términos, tal cual aparece redactado, el dictamen presentado.

Y no existiendo más asuntos que tratar, concluye la sesión a las quince horas y veintitrés minutos del mismo día de su comienzo, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

